

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA,
CHIMALTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



GUATEMALA, MAYO DE 2026

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA,
CHIMALTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



GUATEMALA, MAYO DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	5
7. ALCANCE	7
Área financiera y cumplimiento	7
Área del especialista	8
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
General	9
Específicos	9
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
Dictamen del equipo de auditoría	11
Estados financieros	13
Notas a los estados financieros	16
Informe relacionado con el control interno	39
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	42
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	43
Acciones Preventivas	49



10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	49
11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	50
12. EQUIPO DE AUDITORÍA	51
13. CONTROL DE CALIDAD DESIGNADO	51
14. ANEXOS	53
Nombramiento	53



Guatemala, 11 de mayo de 2026

Señor
Lester Joel Garcia Guerrero
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0407-2025 de fecha 17 de septiembre de 2025 y DAS-08-0054-2026 de fecha 13 de enero de 2026, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 2 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas
2. Falta de presentación de informes

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de



auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Arq. Mirna Azucena Corzantes González, Lic. Diego Alejandro Barreno González (Coordinador) y Lic. Marvin Orlando Sance Esquivel (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. MIRNA AZUCENA CORZANTES GONZÁLEZ

AUDITOR

Fecha firma 24/04/2026 18:48:58

Identificador único del documento

usuario (hash)

4943428dd43f476d4b8eb3dc1b1f024873e77

0ff3bc9707564650500ac9bb8708ab7f5993e

c90bc1a6909e390fd22d95dc9cf756921ff7

187cef214214b5ee2

Área financiera y cumplimiento

Lic. DIEGO ALEJANDRO BARRENO GONZÁLEZ

COORDINADOR

Fecha firma 24/04/2026 18:49:21

Identificador único del documento

usuario (hash)

cbda7ea73df76ae278f56f1a75cc82ae70db3

b170ad5535462b92383621372b2a6cca02cc3

4c24b4b058ac1b01763e10d696d6491b3b91c

e660c72d3c8f326a

Lic. MARVIN ORLANDO SANCE ESQUIVEL

SUPERVISOR

Fecha firma 24/04/2026 18:57:46

Identificador único del documento

usuario (hash)

7b5f2e04b94bef95083694e49b2ce9bbab

a6f9263f58aebb602078bf0b700db6ca2c

e508b49712c166e85e2429d04fae7ea9a4

dd00e4a70a64e7136a1e3a7cf



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Somos una entidad autónoma municipal que promueve el desarrollo de manera responsable a través de promoción de actividades sociales, económicas, deportivas y culturales, ambientales con alta participación ciudadana, con la finalidad prioritaria de prestar y administrar los servicios públicos básicos, impulsar proyectos comunitarios garantizando su funcionamiento, cobertura y sostenibilidad de una forma eficiente, segura y continua para mejorar la calidad de vida de los vecinos y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.

Visión

Proporcionar un municipio más justo, transparente, ecuánime, renovador y sostenible en un ambiente de igualdad, paz, solidaridad y respeto, que garantice el bienestar de los empleados municipales y sus familias motivando la participación ciudadana, impulsando programas de desarrollo comunitario y velando por la mejora en la calidad de vida de los vecinos para promover el desarrollo integral de la población.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;



- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que, por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.



Nombramientos Nos. DAS-08-0407-2025, de fecha 17 de septiembre de 2025 y DAS-08-0054-2026, de fecha 13 de enero de 2026, emitidos por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de la auditoría es elevar la confianza de los usuarios mediante un dictamen que valide la razonabilidad de los estados financieros, bajo el marco de referencia aplicable. Para ello, el equipo de auditoría fundamenta su ejecución en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala (ISSAI.GT), siguientes:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de la auditoría financiera.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentación de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría. Saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e



	información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de



auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los posibles hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no está disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo: 98. Competencia y funciones de la Dirección de



Administración Financiera Integrada Municipal y Artículo 101. Principio de Legalidad.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 18. Documentos de Licitación, Artículo 39. Procedimiento de Cotización, Artículo 43. Modalidades Específicas, Artículo 58. Anticipo y Artículo 81. Fraccionamiento.

Decreto Número 121-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Arbitrio de Ornato Municipal, Artículo 3. (Plazo).

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, Artículo 26 Bis. Constancias de Disponibilidad Presupuestaria, Artículo 30 Bis. Construcciones del Estado, Artículo 78. Dietas y Artículo 79.

Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta y sus reformas, Artículo 75. Obligación de retener.

Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 3. Registro de los ingresos propios, Artículo 12. Celebración de convenios, Artículo 15. Ejecución física y financiera, Artículo 81. Ejecución física de inversión, Artículo 82. Inversión, Artículo 88. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública y Artículo 89. Seguimiento de la inversión física y georreferencial.

Acuerdo Gubernativo Número 4-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial Para Protocolos, Artículo 11. Documentos Públicos o Privados Afectos.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 32. Contrataciones de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales en General y Artículo 51. Anticipo.

Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, 3.1 Gestión y Administración de Ingresos Propios, literal c., 3.2



Recaudación, literal b. III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.1 Normas de Control Interno, d. Registros Contables, 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, f. Arqueros Sorpresivos de Fondos y Valores, 3.2 Cuenta Única del Tesoro Municipal, 3.2.2 Cuenta Única Pagadora, 3.6 Fondo en Avance Rotativo, 3.6.2 Responsabilidad en el uso de los Fondos en Avance Rotativos, literales a. y b. IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1 Gestión de Ingresos, 1.1.3 Ingresos por Aportes Constitucionales (Transferencias de la Administración Central), Normas de Control Interno, literal b., 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.1 Orden de Compra, 1.2.4 Planillas, Normas de Control Interno, literales a. b. y c., 6. Conciliación Bancaria, Normas de Control Interno, literales a. y c. y 11. Inventario.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, acuerda aprobar las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, 12. Normas Aplicables a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado, 12.2 Normativa Interna, b) Actualización.

Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las adiciones, modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las cuentas, Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación y 1232 Maquinaria y equipo.

7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

Área Financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.



Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de Cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros Aspectos

De conformidad con la Providencia número PROV.DAS-08-0399-2025, de fecha 27 de junio de 2025; la Auditoría incluyó dentro de su materia controlada el examen de la gestión número 1071957, de fecha 24 de junio de 2025. El alcance de la fiscalización se centró en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período 2024. El resultado se detalla en el apartado de 'Seguimiento a Recomendaciones' del presente informe."

Área del especialista

Nuestra auditoría incluyó la participación de un especialista, cuyo alcance se centró en la verificación física y técnica de los proyectos de infraestructura del ejercicio. El alcance de su intervención comprendió la inspección en sitio de 2 obras, el análisis de la calidad de los materiales conforme a las normas de construcción vigentes y la revisión de la concordancia entre los planos y la obra ejecutada. Los procedimientos del especialista proporcionaron evidencia técnica sobre la existencia y el estado de los activos, la cual fue integrada a nuestras pruebas sustantivas de valuación y cumplimiento contractual, siendo los siguientes:

1. Ampliación Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal, Pochuta, Chimaltenango, NOG 23874880.
2. Reposición Banqueta Peatonal 1ra. a 6ta. Calle Pochuta Chimaltenango, NOG



24241563.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.

Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.

Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.

Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.



Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor

Lester Joel Garcia Guerrero

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO

Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. MIRNA AZUCENA CORZANTES GONZÁLEZ

AUDITOR

Fecha firma 24/04/2026 18:48:58

Identificador único del documento

usuario (hash)

4943428dd43f476d4b8eb3dc1b1f024873e77

0ff3bc9707564650500ac9bb8708ab7f5993e

c90bc1a6909e390f4d22d95dc9cf756921ff7

187cef214214b5ee2

Área financiera y cumplimiento

Lic. DIEGO ALEJANDRO BARRENO GONZÁLEZ

COORDINADOR

Fecha firma 24/04/2026 18:49:21

Identificador único del documento

usuario (hash)

cbda7ea73df76ae278f56f1a75cc82ae70db3

b170ad5535462b92383621372b2a6cca02cc3

4c24b4b058ac1b01763e10d696d6491b3b91c

e660c72d3c8f326a

Lic. MARVIN ORLANDO SANCE ESQUIVEL

SUPERVISOR

Fecha firma 24/04/2026 18:57:46

Identificador único del documento

usuario (hash)

7b5f2e04b94bef95083694e49b2ce9bbab

a6f9263f58aebb602078bf0b700db6ca2c

e508b49712c166e85e2429d04fae7ea9a4

dd00e4a70a64e7136a1e3a7cf



Estados financieros

Página: Página 1 de 1
Fecha: 03/03/2026
Hora: 09:20:58
R00815398.rpt
Usuario: ASTRID CABRERA

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2025

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE POCHUTA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100408



ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	13,137,380.00	2113 Gastos del Personal a Pagar	457,903.59
Total de		Total de	
1130 ACTIVO EXIGIBLE		CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	457,903.59
1133 Anticipos	5,120,777.01	Total de	
Total de		PASIVO	457,903.59
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTAY EQUIPO (NETO)		3100 Patrimonio Neto	
1231 Propiedad y Planta en Operación	23,386,851.38	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	2,089,475.95	3112 Resultado del Ejercicio	844,162.96
1233 Tierras y Terrenos	3,350,000.00	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-76,819,750.57
1234 Construcciones en Proceso	42,205,884.34	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	234,010,596.36
1235 Equipo Militar y de Seguridad	35,260.00	Total de	
1237 Otros Activos Fijos	67,201.27	Patrimonio Municipal	158,035,008.75
1238 Bienes de Uso Común	43,627,936.02	Total de	158,035,008.75
Total de		PATRIMONIO MUNICIPAL	158,035,008.75
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total Pasivo + Patrimonio	158,492,912.34
1241 Activo Intangible Bruto	25,372,146.37		
Total de			
ACTIVO INTANGIBLE	25,372,146.37		
ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	140,234,755.33		
ACTIVO	158,492,912.34		
Total	158,492,912.34		

VO. BO. LESTER JOEL GARCIA GUERRERO
ALCALDE MUNICIPAL

VO. BO. MAYRA CAROLINA MENDEZ OCHOA
AUDITORA INTERNA
CHIMALTENANGO

AUDITORIA INTERNA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
SAN MIGUEL POCHUTA,
CHIMALTENANGO

ALCALDÍA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
SAN MIGUEL POCHUTA,
CHIMALTENANGO

DAFIM

ENCARGADO DE
CONTABILIDAD



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE POCHUTA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100408

Página: Página 1 de 1
Fecha: 03/03/2026
Hora: 09:23:02
R00815271.rpt

Usuario: ASTRID CABRE

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2025 al 31/12/2025

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,703,665.67
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,703,665.67
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	476,179.55
5111	Impuestos Directos	209,106.03
5112	Impuestos Indirectos	267,073.52
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	821,526.46
5122	Tasas	590,083.08
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	171,969.58
5129	Otros Ingresos no Tributarios	59,473.80
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	276,364.14
5142	Venta de Servicios	276,364.14
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	276,396.79
5161	Intereses	276,396.79
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,853,198.73
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,853,198.73
6000	GASTOS	4,859,502.71
6100	GASTOS CORRIENTES	4,859,502.71
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,701,002.71
6111	Remuneraciones	3,529,103.70
6112	Bienes y Servicios	1,171,899.01
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	158,500.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	158,500.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		844,162.96

ASTRID SUCELY CABRERA PANIAGUA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIO

TOMAS ELÍAS SAMBRANO
DIRECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN MIGUEL POCHUTA,
CHIMALTENANGO
DAFIM

VO. BO. LESTER JOEL GARCIA GUERRERO
ALCALDE MUNICIPAL

LICDA. MAYRA CAROLINA MÉNDEZ OCHOA
AUDITORA INTERNA



Municipalidad de
San Miguel Pochuta

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2,024-2,028

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 506.686,00	Q 47.604,66	Q 554.290,66	Q 476.179,55
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 715.156,00	Q 120.890,46	Q 836.046,46	Q 821.526,46
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 95.597,00	Q 16.877,16	Q 112.474,16	Q 114.514,16
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 155.124,57	Q 4.226,23	Q 159.350,80	Q 161.849,98
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 150.000,00	Q 126.396,79	Q 276.396,79	Q 276.396,79
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 3.853.991,90	Q -	Q 3.853.991,90	Q 3.853.198,73
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 19.173.444,53	Q 25.864.967,27	Q 45.038.411,80	Q 27.537.349,94
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 7.012.277,07	Q 7.012.277,07	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	Q -	Q -	Q -	Q -
	TOTALES	Q 24.650.000,00	Q 33.193.239,64	Q 57.843.239,64	Q 33.241.015,61
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 12.541.104,95	Q 4.150.456,07	Q 8.390.648,88	Q 4.864.352,71
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 4.455.774,20	Q 5.292.749,29	Q 9.748.523,49	Q 7.124.577,85
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 1.861.184,48	Q 5.422.742,90	Q 7.283.927,38	Q 3.546.577,66
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 928.029,42	Q 416.420,45	Q 1.344.449,87	Q 1.232.534,08
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 1.218.240,20	Q 79.565,13	Q 1.297.805,33	Q 1.168.528,27
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 1.012.915,03	Q 9.670.813,12	Q 10.683.728,15	Q 5.725.791,94
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 1.045.640,48	Q 1.088.616,04	Q 2.134.256,52	Q 2.038.944,17
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 150.000,00	Q 14.560.449,50	Q 14.710.449,50	Q 697.730,50
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACION	Q 1.201.111,24	Q 584.670,43	Q 1.785.781,67	Q 1.717.919,21
33	GESTION DEL DESARROLLO CULTURAL	Q -	Q 227.668,85	Q 227.668,85	Q -
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 236.000,00	Q -	Q 236.000,00	Q 46.000,00
	TOTALES				Q 28.162.956,39
	Superavit/presupuestario				Q 5.078.059,22

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS
(-) EGRESOS EJECUTADOS
superavit/ presupuestario

Q 33.241.015,61
Q 28.162.956,39
Q 5.078.059,22

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2025, un Superavit presupuestario de CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTIDOS CENTAVOS.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
DIEGO PASTOR SACA
ENCARGADO DE PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO
DIRECTOR DE DAFIM
TOMAS ELIAS SAMBRANO GOMEZ
DIRECTOR DE DAFIM

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO
ALCALDÍA MUNICIPAL
LESTER JOEL GARCÍA GUERRERO
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO
AUDITORIA INTEGRAL MUNICIPAL
MAYRA CAROLINA VIZCARRA DE ROSA
AUDITORA INTEGRAL MUNICIPAL

Notas a los estados financieros



Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO. AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

NOTA No.1

BASE LEGAL

Artículo 50 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; numeral II) del artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No.2

CONTABILIDAD

La contabilidad coordina un control en los planes del presupuesto ejecutado cada año en la Municipalidad, conformado por programas y subprogramas los cuales ejecutan actividades que son el instrumento que vincula el plan de desarrollo integrado de los ingresos y egresos anuales.

NOTA No.3

UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 4

PERIODO FISCAL

Según decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Art. 6 el periodo fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios son independientes entre sí.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

De acuerdo con el decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto Art. 14, se estipula que los presupuestos de ingreso y egresos deben formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se manejan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales afectan directamente los módulos del Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Este Sistema ha permitido tener la información en tiempo real, generando Estados Financieros confiables. En la actualidad los ingresos y egresos se realizan por medio de los sistemas: Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- y Servicios para los Gobiernos Locales -SERVICIOS GL-; siendo estas herramientas informáticas que permiten contar con información en tiempo real, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos ya mencionados.





Municipalidad de
San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

NOTA No. 7

CAJA (CUENTA CONTABLE 1111)

Es la cuenta que registra todos ingresos que percibe la Municipalidad. Se carga con los cheques y efectivo que recibe y se abona cuando se hace el depósito de estos en el banco. Es una cuenta de Saldo Deudor a Cero, nunca acreedor. Esta cuenta quedo con un saldo 0.00 al 31 de Diciembre de 2025, no quedando ningún deposito pendiente de realizar, de acuerdo con los procesos financieros que el sistema requiere.

NOTA No.8

BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)

Según el cuadro realizado entre el libro físico que registra los movimientos de ingresos y egresos de la Municipalidad, el cual presenta la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal (DAFIM), el estado de cuenta del banco de la Cuenta Única del Tesoro de San Miguel Pochuta (Banco de Desarrollo Rural) refleja un saldo de trece millones doscientos dieciocho mil veintiocho quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q 13,218,028.45); el reporte del Boletín de Caja de Movimiento Diario -PGRIT02- del sistema SICOIN GL refleja un saldo de trece millones ciento treinta y siete mil trescientos ochenta quetzales exactos (Q13,137,380.00), presentando un saldo conciliado de la cuenta bancaria número 3-196-00502-8 CUENTA UNICA DEL TESORO DE SAN MIGUEL POCHUTA por la cantidad de trece millones ciento sesenta y seis mil trescientos cincuenta quetzales con sesenta y siete centavos (Q. 13,166,350.67), DETALLE, ANEXO 1;

CONCILIACION BANCARIA 3-196-00502-8 CUENTA UNICA DEL TESORO DE SAN MIGUEL POCHUTA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025			
CONCEPTO	LIBRO	BANCO	SISTEMA
SALDO AL 31/12/2025	Q. 13,137,380.00	Q. 13,218,028.45	Q. 13,137,380.00
(-)CHEQUES EN CIRCULACION		(Q.51,677.78)	
(+/-) OPERACIONES PENDIENTES DE REGISTRAR	Q. 28,970.67		Q. 28,970.67
SALDOS CONCILIADOS	Q. 13,166,350.67	Q. 13,166,350.67	Q. 13,166,350.67

8.1 DESCOMPOSICIÓN DE SALDOS EN SISTEMA POR CUENTAS ESCRITURALES DE LA CUENTA BANCARIA 3-196-00502-8 CUENTA UNICA DEL TESORO DE SAN MIGUEL POCHUTA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

CUENTA MONETARIA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2025
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 33,130.65
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 12,354.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 288,305.65
202	PRIMA DE FIANZA	Q 1,755.04
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 7,258.93
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 36,470.00





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 49,343.00
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 513,658.47
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 2,031,916.18
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 29,286.32
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 177,041.13
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 644,719.80
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q 2,041.74
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	Q 468,280.44
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q 69,224.11
31-0101-0004-117-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA VILLA DE GUADALUPE, SAN MIGUEL POCHUTA / INVERSION	Q 257.16
31-0101-0004-206-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASCO URBANO ALDEA VILLAS DE GUADALUPE CASERIO ESQUIPULAS ALDEA VILLAS DE POCHUTA 1 ALDEA VILLAS DE POCHUTA 2 ALDEA S... / INVERSION	Q 0.01
31-0101-0004-236-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ADOQUINAMIENTO DE CALLE COMUNIDAD CANDELARIA SAN MIGUEL POCHUTA CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 60,455.45
31-0101-0004-281-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO ALDEA UNION VICTORIA MUNICIPIO DE POCHUTA CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 25,768.13
31-0101-0004-349-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LA CANDELARIA, POCHUTA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 30.53
31-0101-0004-400-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA VILLA RINA, ALDEA SANTA ANA, POCHUTA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 11,505.07
31-0101-0004-424-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO MUNICIPAL POCHUTA CENTENARIO, POCHUTA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 94,750.00
31-0101-0004-464-1-2	CODEDE-IVA PAZ-REPOSICION CENTRO DE ATENCION PERMANENTE (CAP) CABECERA MUNICIPAL	Q 200.00
31-0101-0004-466-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN RAFAEL, POCHUTA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 56.20
31-0101-0004-468-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 3RA. CALLE CASCO URBANO, POCHUTA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 1.00
31-0101-0004-469-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE CASCO URBANO, POCHUTA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 4.20
31-0101-0004-470-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE CASCO URBANO, POCHUTA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 80.80





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango, Guatemala C.A. C.A.

31-0101-0004-471-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, POCHUTA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 100.00
31-0101-0004-496-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 4TA. AVENIDA, CASCO URBANO, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 2.00
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 161,935.69
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q 62,731.90
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	Q 146,374.13
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 333,250.34
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 270,094.57
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q 21,075.64
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 2,719,154.74
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 306,321.73
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulación de Vehículos-INVERSION	Q 99,627.45
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados-INVERSION	Q 34,766.93
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 192,319.64
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q 38,232.89
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversión (Por Admon Mpal)-INVERSION	Q 135,993.24
42-0161-0003-0-0-2	CONSTRUCCION HIDROELECTRICA MUNICIPAL FINCA EL CUBO-INVERSIÓN FÍSICA	Q 4,057,505.10
	SUMA TOTAL	Q 13,137,380.00

NOTA No. 9

ACTIVO EXIGIBLE (CUENTA CONTABLE 1130)

Sub-Cuenta 1133 Anticipos: En esta cuenta se encuentran los proyectos a los cuales se entregó un anticipo de hasta un 20% del valor de la obra, según contratos efectuados y con base al artículo 58 decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, los cuales se desvanecen conforme las estimaciones de pago que se vayan realizando al proyecto. La cuenta refleja el monto total de cinco millones ciento veinte mil setecientos setenta y siete quetzales con un centavo. (Q 5,120,777.01) y se encuentra integrada de la siguiente manera:

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
123	ANTICIPO DE OBRA DEL 20% DEL PROYECTO: AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL POCHUTA, CHIMALTENANGO. SNIP 314602	Q 61,004.46
130	ANTICIPO MEJORAMIENTO CALLE 4RTA CALLE CASCO URBANO POCHUTA CHIMALTENANGO	Q 34,652.80





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

134	PAGO DE ANTICIPO DE PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE 4TA. AVENIDA, CASCO URBANO, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	573,598.00
132	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA CANDELARIA, POCHUTA, CHIMALTENANGO.	Q	13,304.80
109	ANTICIPO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION DE OBRA NO 03-2023 MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO MUNICIPAL POCHUTA CENTENARIO, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	23,687.50
131	ANTICIPO MEJORAMIENTO CALLE 5TA CALLE CASCO URBANO POCHUTA CHIMALTENANGO	Q	46,884.28
126	ANTICIPO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL POCHUTA CHIMALTENANGO	Q	123,375.28
121	PAGO ANTICIPO DEL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL MIXTA MARIA CHINCHILLA POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	230,657.69
93	ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO CONSTRUCCION CENTRALES HIDROELECTRICAS FINCA MUNICIPAL EL CUBO, SAN MIGUEL POCHUTA, SNIP NO. 161246 CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA 01-2021.	Q	977,001.28
89	ANTICIPO 20% SEGUN CONTRATO 06-2019 (CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO, ALDEA UNION VICTORIA, POCHUTA, CHIMALTENANGO)	Q	44,880.62
97	PAGO DE ANTICIPO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO 03-2021 MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LA CANDELARIA, POCHUTA CHIMALTENANGO	Q	73,600.67
128	PAGO DE ANTICIPO DE PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN RAFAEL, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	67,169.83
129	ANTICIPO MEJORAMIENTO CALLE 3ERA CALLE CASCO URBANO POCHUTA CHIMALTENANGO	Q	26,458.13
82	PAGO ANTICIO CORRESPONDIENTE AL 20% SEGUN CONTRATO 09-2018	Q	15,113.87
115	PAGO DEL ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO	Q	54,000.00





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

	TELESECUNDARIA, ALDEA LA BENDICION, POCHUTA, CHIMALTENANGO	
135	PAGO DE ANTICIPO DE PROYECTO DENOMINADO REPOSICION CENTRO DE ATENCION PERMANENTE (CAP) CABECERA MUNICIPAL, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 2,755,387.80
	TOTAL	Q 5,120,777.01

En el desarrollo del análisis y revisión de la Cuenta Anticipos, se verificó que los expedientes número 82 Construcción Sistema de Agua Potable Drenaje y Adoquinamiento de Calle Comunidad Candelaria San Miguel Pochuta, 89 Construcción Sistema de Agua Potable Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Aldea Unión Victoria, no tuvieron amortización al anticipo durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025, los mismos presentan un monto por recuperar de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro Quetzales con cuarenta y nueve centavos (**Q. 59,994.49**) por lo que se envió oficio No. Ref:CONTA-2023-0001 Yrap/Gjmm-DF-002-2023 de fecha 16 de enero de 2023 a La Dirección Municipal de Planificación en conjunto con el Ingeniero Supervisor de Obras quienes mediante Oficio No. 11-2023 de fecha 20 de enero de 2023 informaron lo siguiente:

- "1. Por lo que me permito informarle que el expediente No. 82 correspondiente al proyecto CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ADOQUINAMIENTO DE CALLE COMUNIDAD CANDELARIA SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO bajo número de contrato 09-2018 presento movimientos a principios del mes de noviembre 2022 ya que el representante legal se presentó a la municipalidad para poder solventar su situación con el contrato en mención, así mismo el día 09 de noviembre presento una nota informando de las corrección que se le realizaran a la obra para poder corregir inconsistencias que tenía y así poder solicitar que se le liquide el monto pendiente y por ende se pueda recuperar el anticipo correspondiente a dicho expediente, se adjunta copia.
- 2. En cuanto al expediente No. 89 correspondiente al proyecto CONSTRUCCION SISTMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO, ALDEA UNION VICTORIA, POCHUTA, CHIMALTENANGO se informa que el Representante legal Francisco Antonio Casprowits Flores no se ha presentado a la municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango para solventar su situación ya que aún tiene un porcentaje físico que ejecutar para poder realizar el proceso de pago y liquidación del proyecto, así mismo desde el 18 de agosto 2021 se procedió a suspender al proveedor en el Sistema de GUATECOMPRAS.

Durante todo el ejercicio fiscal 2025 no se realizaron movimientos dentro de dichos expedientes.

NOTA No. 10

FONDOS EN AVANCE (Cuenta Contable 1134)

El fondo rotativo institucional y fondo rotativo especial, otorgados para gastos menores de la municipalidad se encuentran liquidados al 31/12/2025





Municipalidad de
San Miguel Pochuta
Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

NOTA No. 11

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTA CONTABLE 1230)

Esta cuenta está integrada por todos los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias estando registrados en el libro de inventario de la Municipalidad, a excepción de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

La cuenta asciende al monto de ciento catorce millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos ocho Quetzales con noventa y seis centavos. (Q 114,862,608.96) al 31 de diciembre de 2025, y se encuentra integrada de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según libro	Diferencia
1231.01	Edificios e Instalaciones	Q 23,386,851.38	Q 23,386,851.38	Q -
1232.01	De Producción	Q. 21,200.00	Q. 21,200.00	Q -
1232.03	De Oficina y Muebles	Q 815,801.60	Q 817,286.60	Q 1,485.00
1232.04	Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q 34,625.00	Q 34,625.00	Q -
1232.05	Educacional, cultural y recreativo	Q 93,050.34	Q 91,565.34	Q 1,485.00
1232.06	De transporte	Q 1,102,504.01	Q 1,102,504.01	Q -
1232.07	De comunicaciones	Q 22,295.00	Q 22,295.00	Q -
1233	Tierras y Terrenos	Q 3,350,000.00	Q 3,350,000.00	Q -
1234	Construcciones en Proceso	Q 42,305,884.34	Q 42,305,884.34	Q -
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q 35,260.00	Q 35,260.00	Q -
1237	Otros Activos	Q 67,201.27	Q 67,201.27	Q
1238	Bienes de uso común	Q 43,627.936.02	Q 43,627.936.02	Q -
TOTAL, SEGÚN BALANCE GENERAL		Q114,862,608.96	Q114,862,608.96	Q 2,970.00





Municipalidad de
San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

CUENTA 1234

La cuenta contable 1234 Construcciones en proceso está integrada por construcciones en proceso de uso común y construcciones en proceso de uso no común.

Estas obras ingresan al inventario cuando ya están finalizadas y se realiza la regularización correspondiente en el sistema de forma automática al momento de realizar el procedimiento de Pago de la liquidación y Liquidación Final.

La cuenta asciende al monto de cuarenta y dos millones trescientos cinco mil ochocientos ochenta y cuatro Quetzales con treinta y cuatro centavos. (Q 42,305,884.34) y está integrada de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Según Sistema
1234.01	Construcciones en proceso de bienes de uso común	Q 36,344,407.31
1234.02	Construcciones en proceso de bienes de uso no común	Q 5,961,477.03
TOTAL		Q. 42,305,884.34

1234.01 DE USO COMUN		
AUXILIAR CONTABLE	DESCRIPCION	MONTO
491	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CUESTA LA LUCHA, ALDEA LA BENDICION, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 931,217.56
59	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASERIO SAN EDUARDO SAN MIGUEL POCHUTA	Q 204,699.00
468	MEJORAMIENTO CALLE 3ERA. CALLE CASCO URBANO, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 623,679.37
496	MEJORAMIENTO CALLE 4TA. AVENIDA, CASCO URBANO, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 1,132,000.00
236	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ADOQUINAMIENTO DE CALLE COMUNIDAD CANDELARIA SAN MIGUEL POCHUTA CHIMALTENANGO	Q 3,342,130.68
427	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL MIXTA MARIA CHINCHILLA POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 2,277,880.68





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

434	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	1,252,005.72
469	MEJORAMIENTO CALLE 4RTA. CALLE CASCO URBANO, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	556,336.01
471	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	196,701.60
424	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO MUNICIPAL POCHUTA CENTENARIO, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	380,062.50
349	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LA CANDELARIA, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	3,216,823.23
466	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN RAFAEL, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	631,150.85
426	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIA, ALDEA LA BENDICION, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	595,500.00
167	CONSTRUCCION CENTRALES HIDROELECTRICAS FINCA MUNICIPAL EL CUBO, SAN MIGUEL POCHUTA	Q	15,965,493.62
46	MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LA BENDICION FASE II	Q	499,500.00
470	MEJORAMIENTO CALLE 5TA. CALLE CASCO URBANO, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	279,578.58
281	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO ALDEA UNION VICTORIA MUNICIPIO DE POCHUTA CHIMALTENANGO	Q	4,259,647.91
TOTAL, DE LA 1234.01		Q	36,344,407.31

1234.02 DE USO NO COMUN		
AUXILIAR CONTABLE	DESCRIPCION	MONTO
164	MEJORAMIENTO EDIFICIO (S) MUNICIPAL, SAN MIGUEL POCHUTA	Q 181,148.79
174	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR ALDEA LA BENDICION, SAN MIGUEL POCHUTA.	Q 110,135.92
273	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRACERIA DEL MUNICIPIO DE POCHUTA A LIMITE CON EL MUNICIPIO DE PATZUN CHIMALTENANGO	Q 667,925.60





Municipalidad de *San Miguel Pochuta*

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

153	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN EDURADO, SAN MIGUEL POCHUTA	Q	176,377.79
168	AMPLIACION CAMINO RURAL FINCA MUNICIPAL EL CUBO, SAN MIGUEL POCHUTA	Q	45,000.00
169	MEJORAMIENTO CEMENTERIO CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL POCHUTA.	Q	90,984.65
303	MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPIO DE POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	163,250.00
181	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL POCHUTA	Q	466,200.00
124	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL POCHUTA A PATZUN, SAN MIGUEL POCHUTA	Q	895,024.99
163	MEJORAMIENTO PARQUE CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL POCHUTA.	Q	222,770.05
175	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL INTERIOR ALDEA NUEVO AMANECER, SAN MIGUEL POCHUTA.	Q	52,910.50
299	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN RAFAEL, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	485,122.74
307	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EDUCATIVAS (SALON) INSTITUTO LUTMAN, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	240,800.00
223	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EDUCATIVAS (SALON) INSTITUTO LUTMAN, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	122,050.00
281	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO ALDEA UNION VICTORIA MUNICIPIO DE POCHUTA CHIMALTENANGO	Q	4,000.00
305	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (ENTECHADO CANCHAS POLIDEPORTIVAS) POCHUTA, CHIMALTENANGO.	Q	790,400.00
320	MEJORAMIENTO CALLE DE TERRACERIA, (PLANTA DE TRATAMIENTO) CANDELARIA POCHUTA, CHIMALTENANGO.	Q	18,600.00
171	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FINCAS MUNICIPALES FASE II, SAN MIGUEL POCHUTA	Q	295,475.00
173	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FINCA CALIFORNIA A ALDEA UNION VICTORIA, SAN MIGUEL POCHUTA.	Q	146,600.00





Municipalidad de

San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

473	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA CANDELARIA, POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q	786,701.00
TOTAL, DE LA1234.02		Q	5,961,477.03
SUMA TOTAL DE LA CUENTA 1234		Q	42,305,884.34

Se realizó un oficio de fecha 10/12/2025 Ref.: CONTA-0018-2025 TESS-JJTM-0018-2025, dirigido al Honorable Consejo Municipal en cumplimiento derivado del informe de auditoría financiera y de cumplimiento del periodo auditado del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, específicamente al hallazgo No. 3 INCORRECTA CLASIFICACION CONTABLE en el cual se establece que en la cuenta contable 1231 propiedad y planta en operación existen tres registros de proyectos que de acuerdo a su naturaleza corresponden a la cuenta 1238 BIENES DE USO COMUN los cuales se detallan a continuación:

No.	1231 Propiedad y Planta en Operación	
	1231.1 Edificios e Instalaciones	Monto en Quetzales (Q)
1	Mejoramiento centrales hidroeléctricas aldea Unión Victoria, San Miguel Pochuta.	Q 884,131.48
2.	Construcción e Instalaciones Deportivas	Q 152,592.00
3.	Mejoramiento Centrales Hidroeléctricas Aldea Union Victoria Fase II, San Miguel Pochuta	Q 5,785,000.00
	Total	Q 6,821,723.48

Derivado a lo anterior el Consejo Municipal NO APROBÓ realizar los movimientos y registros contables de los proyectos de acuerdo con el plan de cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado.

NOTA No.12
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE 1241)

En esta cuenta se detallan todas aquellas actividades dentro de la categoría proyecto (proyectos de inversión social), la mayoría de ellos buscan conseguir la gestión de los intereses de la población y en el ámbito de las competencias municipales poder promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio, de igual manera; también se encuentran proyectos con los que se ejercen competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos, sin menoscabo de la autonomía municipal.

Esta cuenta inició el ejercicio fiscal con la cantidad de nueve millones setecientos cincuenta y tres mil veinte ocho Quetzales con tres centavos. (Q9,753,028.03), monto que corresponde al ejercicio 2024, el cual no fue regularizado durante el ejercicio fiscal 2025; los movimientos al 31 de diciembre de 2025 ascienden al monto de quince millones seiscientos diecinueve mil ciento dieciocho Quetzales con treinta y cuatro centavos (Q. 15,619,118.34); la cuenta asciende a un monto total de





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

veinticinco millones trescientos setenta y dos mil ciento cuarenta y seis Quetzales con treinta y siete centavos (Q. 25,372,146.37), la cuenta se encuentra conformada de la siguiente manera:

PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL		
1241 Activo Intangible Bruto		
PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL 2025		
SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
482	APOYO A LA SALUD (2,025) POCHUTA CHIMALTENANGO	Q 264,230.50
450	SANEAMIENTO SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (2,024), POCHUTA, CHIMALTENANGO	149,758.89
463	CONSERVACION ASISTENCIA TECNICA OFICINA DE LA JUVENTUD NINEZ ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR (2,024) POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 398,612.75
467	APOYO A LA EDUCACION CONALFA (2,024) DEL MUNICIPIO DE POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 38,400.00
487	SANEAMIENTO SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (2,025), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 67,617.89
441	APOYO A LA EDUCACION (2,024) POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 1,154,048.75
480	CONSERVACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INSTITUCIONAL UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL -UGAM- (2,025), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 1,159,828.27
499	APOYO A LA EDUCACION ALFABETIZACION (2,025) POCHUTA CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO	Q 36,000.00
446	CONSERVACION SERVICIOS DE SEGURIDAD POLICIAL MUNICIPAL (2,024) POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 1,099,709.96
447	CONSERVACION SERVICIOS DE MERCADO Y PARQUE MUNICIPAL (2,024) POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 449,978.95
448	CONSERVACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -OMAS- (2,024) POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 611,277.97





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

452	CONSERVACION SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL (2,024) POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 297,771.42
453	CONSERVACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL -UGAM- (2,024), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 820,717.02
475	CONSERVACION SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL (2,025), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 255,060.53
495	APOYO A LA SALUD OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -OMSAN- (2,025) POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 345,439.07
443	APOYO A LA SALUD (2,024), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 68,528.75
477	CONSERVACION SERVICIOS DE SEGURIDAD POLICIAL MUNICIPAL (2,025), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 977,473.55
478	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES (2,025), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 2,375,861.26
444	SANEAMIENTO SERVICIOS DE TREN DE ASEO MUNICIPAL (2,024) POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 604,399.47
449	CONSERVACION A LA CULTURA , DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO (2,024) POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 1,533,063.03
451	CONSERVACION CARRETERA E INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO (2,024), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 282,216.50
494	DIAGNOSTICO CENTRO DE ATENCION PERMANENTE (CAP) (2,025) SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 433,500.00
445	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES (2,024) POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 1,673,998.24
483	APOYO A LA EDUCACION ADMINISTRACION INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION DIVERSIFICADO, POCHUTA CENTENARIO (2,025), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 99,516.59
484	CONSERVACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -OMAS- (2,025) POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 962,989.62
488	CONSERVACION CAMINO RURAL ALDEA UNION VICTORIA (2,025) POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 897,310.22





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

460	DIAGNOSTICO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ESTADIO MUNICIPAL (2,024) POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 61,900.00
459	DIAGNOSTICO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CABECERA MUNICIPAL (2,024) POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 62,550.00
474	APOYO A LA EDUCACION (2,025), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 1,809,824.76
476	CONSERVACION SERVICIOS DE MERCADO Y PARQUE MUNICIPAL (2,025), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 689,511.43
479	CONSERVACION CARRETERA E INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO (2,025), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 920,784.86
442	APOYO A LA EDUCACION ADMINISTRACION INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION DIVERSIFICADO, POCHUTA CENTENARIO (2,024), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 439,196.33
485	CONSERVACION ASISTENCIA TECNICA OFICINA DE LA JUVENTUD NINEZ ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR (2,025), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 1,683,511.10
481	SANEAMIENTO SERVICIOS DE TREN DE ASEO MUNICIPAL (2,025), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 922,739.48
486	CONSERVACION A LA CULTURA , DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO (2,025), POCHUTA, CHIMALTENANGO	Q 1,717,919.21
TOTAL, DE LA CUENTA		Q 25,365,246.37

BIENES Y DERECHOS INTANGIBLES		
ACTIVOS INTANGIBLES 2024		
EXP.	DESCRIPCION	MONTO
4677	INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS ORIGINALES KASPERSKY PREMIUM 1 AÑO	Q 6,900.00
TOTAL, DE LA CUENTA		Q 6,900.00
SUMA TOTAL DE LA CUENTA 1241		Q 25,372,146.37

BIENES Y DERECHOS INTANGIBLES

NOTA No.13

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

El monto de los gastos del personal a pagar al 31 de diciembre del dos mil veinticinco asciende a la cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos tres quetzales con cincuenta y nueve centavos. (457,903.59).

2113.04 Retenciones a Pagar					
No.	No Cta.	Nombre de la Cuenta	Saldo según libro mayor auxiliar de Cuentas	Saldo boletín de bancos	Diferencia
1	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 33,130.65	Q 33,130.65	Q -
2	122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 12,354.00	Q 12,354.00	Q -
3	201	CUOTA IGSS	Q 288,305.65	Q 288,305.65	Q -
4	202	PRIMA DE FIANZA	Q 1,755.04	Q 1,755.04	Q -
5	203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 7,258.93	Q 7,258.93	Q -
6	205	ISR SOBRE DIETAS	Q 36,470.00	Q 36,470.00	Q -
7	206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 49,343.00	Q 49,343.00	Q -
8	211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 29,286.32	Q 29,286.32	Q -
TOTAL			Q 457,903.59	Q 457,903.59	Q -

NOTA No. 14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (CUENTA CONTABLE 3111)

El monto total de la cuenta asciende a la cantidad de veintisiete millones quinientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y nueve Quetzales con noventa y cuatro centavos. (27,537,349.94), el cual corresponde a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte del Gobierno Central y Consejo Departamental de Desarrollo al 31 de diciembre del 2025

Saldo al 31/12/2024		Q 206,473,246.42
Ingresos Provenientes de Situado Constitucional, al 31/12/2025	Q 9,506,592.44	
Ingresos Provenientes del Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), al 31/12/2025	Q 8,318,058.05	
Ingresos Provenientes del Impuesto de Circulación de Vehículos, al 31/12/2025	Q 944,766.30	
Ingresos Provenientes del Impuesto al Petróleo y sus derivados, al 31/12/2025	Q 276,123.11	
Recibido, Consejo Departamental de Desarrollo, al 31/12/2025	Q 8,491,810.04	Q 27,537,349.94
TOTAL, ACOMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		Q 234,010,596.36

15





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango, Guatemala C.A. C.A.

NOTA No.15

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Comprende los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2025, producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Percibidos a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de Reglamentos vigentes, tales como: Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes Recibidas. El total de los ingresos del año ascienden a cinco millones setecientos tres mil seiscientos sesenta y cinco Quetzales con sesenta y siete centavos. (Q 5,703,665.67), estos se encuentran detallados de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE 5111

IMPUESTOS DIRECTOS	
IUSI 2/1000	Q 35,168.27
IUSI 6/1000	Q 15,812.54
IUSI 9/1000	Q 118,762.09
Multas IUSI 2/1000	Q 3,467.40
Multas IUSI 6/1000	Q 4,352.53
Multas IUSI 9/1000	Q 31,543.20
TOTAL	Q 209,106.03

CUENTA CONTABLE 5112

IMPUESTOS INDIRECTOS	
Sílice y Feldespato	Q 231,003.52
Pulperías	Q 0.00
Panaderías y Reposterías	Q 0.00
Extracción de Caja de Azúcar	Q 0.00
Valor Boleto de Ornato	Q 32,390.00
Multa del Boleto de Ornato	Q 3,680.00
TOTAL	Q 267,073.52

CUENTA CONTABLE 5122

TASAS	
Tasa municipal por alumbrado público	Q 590,083.08
TOTAL	Q 590,083.08





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango, Guatemala C.A. C.A.

CUENTA CONTABLE 5124

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES		
Arrendamiento de Edificios	Q	77,579.00
Arrendamiento de locales	Q	85,690.58
Arrendamiento de Sanitarios	Q	4,000.00
Arrendamiento de Nichos	Q	4,700.00
TOTAL	Q	171,969.58

CUENTA CONTABLE 5129

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
Otros ingresos	Q	59,473.80
TOTAL	Q	59,473.80

CUENTA CONTABLE 5142

VENTA DE SERVICIOS		
Servicios educacionales	Q	0.00
Certificaciones de Matrimonios	Q	0.00
Certificaciones Varias	Q	595.00
Licencias	Q	0.00
Instalación de Agua Potable	Q	22,254.16
Estacionamiento de Vehículos Vías Publicas	Q	82,075.00
Concesión de Drenajes	Q	7,375.00
Remedida de Terrenos	Q	2,215.00
Canon de Agua	Q	102,560.23.00
Piso de Plaza	Q	29,335.00
Cementerio	Q	29,954.75
Servicios de Drenaje	Q	0.00
TOTAL	Q	276,364.14

CUENTA CONTABLE 5161

INTERESES		
Intereses generados por Cuentas Monetarias	Q	276,396.79
TOTAL	Q	276,396.79





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango, Guatemala C.A. C.A.

CUENTA CONTABLE 5172

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	
Situado Constitucional para Funcionamiento	Q 1,056,288.00
Impuesto Circulación De Vehículos Para Funcionamiento	Q 24,224.74
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	Q 2,772,685.99
TOTAL	Q 3,853,198.73

NOTA No. 16

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

En esta cuenta se reflejan todos los gastos de Funcionamiento al 31 de diciembre del 2025

Expresados en el Estado de Resultados por concepto de pago de:

- Gastos de Consumo: Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciaciones y Amortizaciones.
- Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad: Arrendamiento de Tierras y Terrenos, Otros Alquileres.
- Transferencias Corrientes Otorgadas: Transferencia Otorgadas al Sector Privado.
- Transferencias de Capital: Transferencias de capital al sector privado.

Ascendiendo según el Estado de Resultados a un total de gastos de cuatro millones setecientos un mil dos Quetzales con setenta y un centavos. (Q 4,701,002.71)

CUENTA CONTABLE 6111

REMUNERACIONES	
SUELDOS Y SALARIOS	Q3,266,339.17
APORTACIONES PATRONALES AL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	Q147,721.10
APORTES PATRONALES AL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q115,043.43
TOTAL	Q 3,529,103.70

CUENTA CONTABLE 6112

BIENES Y SERVICIOS	
Servicios no Personales	Q 798,101.66
Impuestos, Derechos y Tasas	Q8,089.23
Bienes de Consumo	Q365,708.12
TOTAL	Q 1,171,899.01





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

CUENTA CONTABLE 6151

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	
PAGO JUBILADO DEL EMPLEADO DAMIAN CALAN YOOL	Q18,000.00
PAGO JUBILADO DEL EMPLEADO HECTOR JORDAN AYALA ANDRES	Q18,000.00
PAGO JUBILADO DEL EMPLEADO LUIS FELIPE ROBLES	Q18,000.00
PAGO JUBILADO DEL EMPLEADO JOAQUIN HERNANDEZ COZ	Q18,000.00
PAGO JUBILADO DEL EMPLEADO GABRIEL MARTIN	Q18,000.00
PAGO JUBILADO DEL EMPLEADO AMELIA BALVINA XICAY GRAMAJO	Q18,000.00
PAGO JUBILADO DEL EMPLEADO VALDEMAR ARMANDO LÓPEZ SALAZAR	Q 4,500.00
CUOTA ORDINARIA A ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA -ANAM	Q36,000.00
SUBSIDIO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACION BASICA NOCTURNO POR COOPERATIVA "CARLOS LUTTMAN KLENZE"	Q10,000.00
TOTAL	Q158,500.00





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

San Miguel Pochuta, Chimaltenango, Enero de 2026

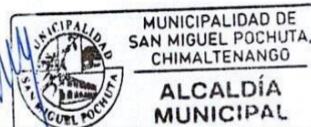
Astrid Sucely Cabrera Paniagua
Encargada de Contabilidad e Inventario



Tomás Elías Sambrano Gómez
Director de la DAFIM



Vo.Bo. Lester Joel García Guerrero
Alcalde Municipal



Licda. Mayra Carolina Méndez Ochoa
Auditora Interna





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

ANEXO 1

NOTA No. 8 (BANCOS, CUENTA CONTABLE 1112)

Se detalla la integración de la nota número 8, en la cual se describe la conciliación bancaria donde se confronta el saldo que se tiene en reporte del Boletín de Caja de Movimiento Diario -PGRIT02- con el estado de cuenta bancario al 31 de DICIEMBRE del 2025.

CUENTA BANCARIA NÚMERO 3-196-00502-8 CUENTA UNICA DEL TESORO DE SAN MIGUEL POCHUTA:

A continuación, se encontrarán los cheques en circulación la cual no han sido cobrados al 31 de diciembre del año 2025 y que serán cobrados en el transcurrir del año 2026 cubriendo el plazo que establece el artículo 513 del Código de Comercio siendo estos 6 meses a partir de la fecha de emisión del documento y las operaciones pendientes de registrar, de igual manera las Operaciones Pendientes de Registrar al 31 de diciembre de 2025, siendo estas las siguientes:

CHEQUES EN CIRCULACIÓN

FECHA	DOCUME NTO No.	DESCRIPCION	MONTO
13/11/2025	27943	PAGO DE LA PLANILLA PAGO DE PLANILLA DE SUBVENCION A CAPACITADORES DE CONALFA AL MES DE MARZO A OCTUBRE DEL AÑO 2025. EXP. NO. 6022 PARA EL EMPLEADO LIDIA MARINA MEJIA TIRIQUI NIT: E110747370 MEJIA TIRIQUI, LIDIA MARINA	Q 1,600.00
16/12/2025	28140	PAGO DE DOCUMENTO COMPRA DE BALONES QUE SERAN UTILIZADOS EN EL CAMPEONATO NAVIDEÑO NIT: 8033749 CALLEJAS, CUJIL, MARIO, VIDAL	Q 1,050.00
19/12/2025	28165	PAGO DE LA PLANILLA PAGO DE BONIFICACIÓN MUNICIPAL A PERSONAL DE JORNALES MEDIANTE DE ACUERDO DE ALCALDIA NO. 328-2025. EXP. NO.6079 PARA EL EMPLEADO MARIA MAGDALENA LAS MARTÍN NIT: E98405829 LAS MARTÍN, MARIA MAGDALENA	Q 1,000.00
19/12/2025	28190	PAGO DE LA PLANILLA PAGO DE BONIFICACIÓN MUNICIPAL A PERSONAL DE JORNALES MEDIANTE DE ACUERDO DE ALCALDIA NO. 328-2025. EXP. NO.6079 PARA EL EMPLEADO VIVIAN EUNICE PÉREZ DE SANTIZO NIT: E105220624 PÉREZ DE SANTIZO, VIVIAN EUNICE	Q 1,000.00
22/12/2025	28228	PAGO DE DOCUMENTO COMPRA DE ADORNOS NAVIDEÑOS NIT: 7244002 SHALPOT, QUIEJ, DANIEL, OVIDIO	Q 2,050.00





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango, Guatemala C.A. C.A.

23/12/2025	28254	PAGO DE LA PLANILLA PAGO DE JORNALES A PERSONAL DE CONSERVACION DE PARQUE Y MERCADO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2025. EXP. NO. 6107 PARA EL EMPLEADO VIVIAN EUNICE PÉREZ DE SANTIZO NIT: E105220624 PÉREZ DE SANTIZO,VIVIAN EUNICE	Q 2,500.00
23/12/2025	28265	PAGO DE LA PLANILLA PAGO DE RETRIBUCION POR SERVICIO A PERSONAL DE PROMOTOR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2025. EXP. NO. 6111 PARA EL EMPLEADO MARIA PILAR RAMÍREZ RODRIGUEZ DE GONZALEZ NIT: E106624174 RAMÍREZ RODRIGUEZ DE GONZALEZ,MARIA PILAR	Q 2,000.00
23/12/2025	28266	PAGO DE LA PLANILLA PAGO DE SALARIOS CAIDOS A PERSONAL REINSTALADO CORRESPONDIENTE DE 25 DE ENERO DE 2020 AL 24 DE MARZO DE 2020 DENUNCIA DE REINSTALACION NO. 05007-2018-00472 DENTRO DEL CONFLICTO COLECTIVO DE CARACTER ECONOMICO SOCIAL NO. 05007-2016-00265 EMITIDO POR EL JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVENCION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA Y CONVENIO DE PAGO SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR Y PRESTACIONES LABORALES CORRESPONDIENTE EXP. NO. 6112 PARA EL EMPLEADO BARBARA YENIFFER QUITE GUAJAN NIT: E101631333 QUITE GUAJAN,BARBARA YENIFFER	Q 7,748.78
23/12/2025	28268	PAGO DE LA PLANILLA NOVENO PAGO DE INDEMNIZACION Y PRESTACION LABORES 10/15 AL SEÑOR RODOLFO TEO FLORES SEGÚN JUICIO ORDINARIO LABORAL NO. 05007-2020-00332 EMITIDO POR EL JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVENCIO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA Y CONVENIO DE PAGO DE INDEMNIZACION Y PRESTACIONES LABORALES EXP. NO. 6114 PARA EL EMPLEADO RODOLFO TEO FLORES NIT: E44681031 TEO FLORES,RODOLFO	Q 5,000.00
23/12/2025	28282	PAGO DE LA PLANILLA PAGO DE DIETAS A CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2025. EXP. NO. 6103 PARA EL EMPLEADO LUIS ANTONIO PÉREZ GUERRA NIT: E95404300 PÉREZ GUERRA,LUIS ANTONIO	Q 11,385.00





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango. Guatemala C.A. C.A.

29/12/2025	28302	PAGO DE DOCUMENTO COMPRA DE ALMUERZO SY REFACCIONES PARA DIFERENTES EVENTOS MUNICIPALES NIT: 277344875 MARTÍN, ORDOÑEZ,, DIANA, MARISOL	Q 4,224.00
30/12/2025	28309	PAGO DE DOCUMENTO COMPRA DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA JUVENTUD NIT: 5125502 CHACON, LA FERRE, LOPEZ, LIDIA, AMARILIS	Q 12,120.00
TOTAL, CHEQUES EN CIRCULACION			Q 51,677.78

OPERACIONES PENDIENTES DE REGISTRAR EN SISTEMA AL 31 DE DICIEMBRE 2025.

FECHA	NUMERO DE NOTA DE CREDITO.	DESCRIPCION	MONTO
28/11/2025	6315358	NOTA DE CRÉDITO, DEVOLUCIÓN DE SALDOS DE CHEQUE	Q 4,303.52
31/12/2025	877104176	INTERESES MES DE DICIEMBRE 2025	Q 24,667.15
TOTAL, DE REGISTROS PENDIENTES			Q 28,970.67

San Miguel Pochuta, Chimaltenango, Enero de 2026.

Astrid Sucely Cabrera
Encargada de Contabilidad e inventario

MUNICIPALIDAD DE
SAN MIGUEL POCHUTA,
CHIMALTENANGO

ENCARGADO DE
CONTABILIDAD

Tomás Elías Sambrano Gómez
Director de la DAFIM

Vo.Bo. Lester Joel García Guerrero
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE
SAN MIGUEL POCHUTA,
CHIMALTENANGO
ALCALDÍA
MUNICIPAL



Licda. Mayra Carolina Méndez Ochoa
Auditora Interna



23

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Lester Joel Garcia Guerrero

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. MIRNA AZUCENA CORZANTES GONZÁLEZ

AUDITOR

Fecha firma 24/04/2026 18:48:58

Identificador único del documento

usuario (hash)

4943428dd43f476d4b8eb3dc1b1f024873e77

0ff3bc9707564650500ac9bb8708ab7f5993e

c90bc1a6909e390f4d22d95dc9cf756921ff7

187cef214214b5ee2

Área financiera y cumplimiento

Lic. DIEGO ALEJANDRO BARRENO GONZÁLEZ

COORDINADOR

Fecha firma 24/04/2026 18:49:21

Identificador único del documento

usuario (hash)

cbda7ea73df76ae278f56f1a75cc82ae70db3

b170ad5535462b92383621372b2a6cca02cc3

4c24b4b058ac1b01763e10d696d6491b3b91c

e660c72d3c8f326a

Lic. MARVIN ORLANDO SANCE ESQUIVEL

SUPERVISOR

Fecha firma 24/04/2026 18:57:46

Identificador único del documento

usuario (hash)

7b5f2e04b94bef95083694e49b2ce9bbab

a6f9263f58aebb602078bf0b700db6ca2c

e508b49712c166e85e2429d04fae7ea9a4

dd00e4a70a64e7136a1e3a7cf



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Lester Joel Garcia Guerrero
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas
2. Falta de presentación de informes



Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. MIRNA AZUCENA CORZANTES GONZÁLEZ
AUDITOR

Fecha firma 24/04/2026 18:48:58
Identificador único del documento
usuario (hash)
4943428dd43f476d4b8eb3dc1b1f024873e77
0ff3bc9707564650500ac9bb8708ab7f5993e
c90bc1a6909e390f4d22d95dc9cf756921ff7
187cef214214b5ee2

Área financiera y cumplimiento

Lic. DIEGO ALEJANDRO BARRENO GONZÁLEZ
COORDINADOR

Fecha firma 24/04/2026 18:49:21
Identificador único del documento
usuario (hash)
cbda7ea73df76ae278f56f1a75cc82ae70db3
b170ad5535462b92383621372b2a6cca02cc3
4c24b4b058ac1b01763e10d696d6491b3b91c
e660c72d3c8f326a

Lic. MARVIN ORLANDO SANCE ESQUIVEL
SUPERVISOR

Fecha firma 24/04/2026 18:57:46
Identificador único del documento
usuario (hash)
7b5f2e04b94bef95083694e49b2ce9bbab
a6f9263f58aebb602078bf0b700db6ca2c
e508b49712c166e85e2429d04fae7ea9a4
dd00e4a70a64e7136a1e3a7cf



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, según muestra de auditoría, al 31 de diciembre de 2025, se determinó que, las órdenes de compra que producen efectos legales, por medio del cual se contraen obligaciones, fueron emitidas posterior a la fecha de la factura contable, las cuales se detallan a continuación:

Factura		Orden de Compra		Expediente	Concepto	Monto en Q.
Fecha	Número	Fecha	Número			
30/01/2025	1953450701	26/02/2025	47296126	2015	Pago de compra de pascuas para las oficinas	950.00
12/03/2025	1518619349	15/04/2025	47808932	2063	Pago de compra de materiales de ferretería	23,393.99
13/03/2025	702563272	22/04/2025	47837772	2066	Pago de compra de materiales eléctricos	8,350.75
13/03/2025	3642183511	21/04/2025	47827909	2064	Pago de compra de materiales de ferretería	13,186.00
14/03/2025	3776400185	24/03/2025	47554349	2037	Pago de compra de diferentes materiales para mantenimiento y reparación de diferentes trabajos iniciados en el municipio.	18,960.00
19/03/2025	781601686	23/04/2025	47860624	2076	Pago de compra de almuerzos para directores educativos	650.00
19/03/2025	3956687784	22/04/2025	47847842	2068	Pago de compra de semillas para la pilonera de finca municipal el Peñón	8,420.00
24/03/2025	6180790	25/03/2025	47569339	2038	Pago de compra de rollos de malla de alambre para diferentes trabajos municipales	13,800.00
24/03/2025	2485536568	25/03/2025	47571112	2039	Pago de compra de alambre espigado para circulación en el Peñón	13,500.00
26/03/2025	3086241764	22/04/2025	47844326	2067	Pago de compra de toldo para actividades deportivas	950.00
31/03/2025	2797290139	23/04/2025	47858687	2074	Pago de compra de refacciones para capacitación de la UGAM	900.00
03/04/2025	1690848195	22/04/2025	47850922	2069	Pago de compra de medicinas correspondiente al mes de marzo	4,612.00
07/04/2025	2312259848	24/04/2025	47882793	2079	Pago de compra de alimentos para diferentes capacitaciones	3,000.00
07/04/2025	3206039497	25/04/2025	47902257	2080	Pago de compra de llantas r16 con tubo y protector doble servicio	9,300.00
21/05/2025	838748004	01/07/2025	48631510	2129	Pago de imagen de pvc para uso de la oficina municipal de la juventud	2,600.00
22/05/2025	31754985	07/07/2025	48692066	2134	Pago de compra de rollos de paraflim	900.00
05/06/2025	3501998235	07/07/2025	48692818	2135	Pago de compra de materiales para bananera municipal	3,240.00
18/06/2025	971064303	26/06/2025	48594768	2128	Pago de compra de pvc para uso de fontanería	14,880.00
18/06/2025	1223838177	11/07/2025	48740789	2139	Pago de Pago de fertilizantes para cultivo de banano, el almacigo y la pilonera de la finca el Peñón	13,713.00
24/06/2025	3360703810	09/07/2025	48723160	2136	Pago de compra de materiales eléctricos para uso del alumbrado publico	16,787.75
01/07/2025	2801682671	04/07/2025	48668163	2132	Pago de compra de manta vinílica y reconocimientos para actividad del 6 de julio	1,855.00

02/07/2025	2517844551	04/07/2025	48677189	2133	Pago de show de 10 minutos full , baterías de 19,25,36 ,49- bombas de 4, 5 y 6 promedio de 2040 disparos - fecha del evento 5 de julio-2025	17,220.00
18/09/2025	2862369541	08/10/2025	49709400	2217	Pago de Pago de uniformes utilizados durante la feria patronal del municipio	17,415.00
02/10/2025	520635339	08/12/2025	50418362	2288	Pago de compra de chompipollos y concentrado	2,745.00
06/10/2025	3326168030	10/10/2025	49733150	2220	Pago de compra de caja mortuoria correspondiente al mes de septiembre	1,350.00
07/10/2025	952323963	10/10/2025	49734088	2221	Pago de compra de medicina correspondiente al mes de septiembre	1,879.00
21/10/2025	3762048220	20/11/2025	50181053	2259	Pago de compra de bombas para la celebración de la independencia	14,775.00
27/10/2025	578703112	30/10/2025	49965767	2238	Pago de compra de repuestos y lubricantes para diferentes vehículos municipales	3,030.00
30/10/2025	3031516819	31/10/2025	49986715	2240	Pago de compra de cremallera y cabezal de dirección del vehículo municipal	6,390.00
10/11/2025	3646442017	13/11/2025	50100955	2256	Pago de compra de verduras por la oficina de la OMSAN	24,826.00
14/11/2025	606095154	20/11/2025	50183205	2260	Pago de compra de uniformes y trofeos para actividades de minicampeonato	9,035.00
18/11/2025	243483315	20/11/2025	50173258	2258	Pago de adquisición de transformadores autoprottegidos de 25 kva línea 13.2kv 120/240v para aldea Unión victoria, Pochuta, Chimaltenango.	80,400.00
20/11/2025	1208635091	04/12/2025	50377528	2278	Pago de compra de kit de medicamentos para uso exclusivo de la UGAM	3,227.00
24/11/2025	1023690242	04/12/2025	50384189	2279	Pago de Pago de alimentación en apoyo a la seguridad brindada en septiembre	9,975.00
25/11/2025	4163194763	10/12/2025	50449194	2290	Pago de Pago de materiales eléctricos para uso en servicio de alumbrado publico	13,224.00
28/11/2025	3530704515	02/12/2025	50343648	2274	Pago de compra de tubos de pvc para diferentes trabajos municipales	18,150.00
01/12/2025	1485131096	02/12/2025	50345569	2275	Pago de adquisición de materiales para fabricación de módulos para el traslado del cap.	86,760.50
03/12/2025	139808701	04/12/2025	50390710	2283	Pago de compra de materiales de fontanería	19,900.00
04/12/2025	876429360	08/12/2025	50415439	2287	Pago de compra de tubos de pvc para diversas reparaciones	13,000.00
08/12/2025	1962099044	09/12/2025	50433917	2289	Pago de show de luces motivo encendido de luces navideñas el día 13 diciembre 2025	23,500.00
11/12/2025	401294455	18/12/2025	50603656	2305	Pago de compra de piedrín para utilizarlo en diferentes trabajos municipales	24,960.00
Total						565,709.99

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, tendrá las atribuciones siguientes: ...c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y



Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.1 Orden de Compra, establece: “Es el documento que el Gobierno Local extiende a un proveedor en el cual se detalla la cantidad de bienes, materiales o suministros a adquirir, el tipo de producto, el precio y otros datos importantes de la operación comercial. Es un tipo de contrato que produce efectos legales por medio del cual se contraen obligaciones, puesto que se crea un vínculo jurídico con el proveedor... Responsables: ...Encargado de Compras... Director Financiero... Normas de Control Interno... c. La gestión de Orden de Compra debe registrarse en el SIAF vigente de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables... h. El formulario de Orden de Compra deberá ser emitido en original y dos copias, las cuales se distribuirán de la siguiente forma: Original para el proveedor, quien la debe adjuntar a la factura al momento del cobro, requisito indispensable para el pago. Duplicado para el expediente de compra. Triplicado para la oficina de compras, para su control correlativo y archivo...”

Causa

El Encargado de Compras, no cumplió con la elaboración de las órdenes de compra, previo a la emisión de la factura para la adquisición de los bienes y servicios.

El Director DAFIM, no supervisó que las órdenes de compra fueran emitidas de forma oportuna, conforme lo establece la normativa aplicable.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de las adquisiciones y riesgo de efectuar erogaciones para las que no se cuente con disponibilidad presupuestaria y financiera.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director DAFIM, para que supervise la elaboración oportuna de las órdenes de compra, a efecto de contar con la documentación de soporte de acuerdo con la normativa aplicable previo a realizar los pagos.

El Director DAFIM, debe girar instrucciones al Encargado de Compras, a efecto cumpla con elaborar las órdenes de compra, previo a la adquisición de los bienes y a la emisión de las facturas, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-92632-0005-2026, de fecha 6 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 6 de abril de 2026, a través del casillero electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la



Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que durante el período fiscal 2025, la municipalidad no cumplió con el traslado de los informes correspondientes a las comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala y las respectivas publicaciones en el portal de información pública de la Municipalidad.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, establece: “Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública: a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable; b) Programación y reprogramaciones de jornales; c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; d) Programaciones de arrendamiento de edificios; e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios; f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. Son responsables del cumplimiento del presente artículo, cada entidad a través de su Unidad de Administración Financiera, de Planificación y de su Unidad de Información Pública. Toda la información que se publique en sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos deberá ser publicada en un formato que asegure que se encuentre organizada, de fácil acceso y búsqueda para que pueda ser consultada, utilizada y evaluada por cualquier ciudadano. Dicha información se considerará información pública de oficio de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.”



11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LESTER JOEL GARCIA GUERRERO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2025 - 31/12/2025
2	JIMMY LEO VAN DE LEÓN ALEMÁN	SINDICO I	01/01/2025 - 31/12/2025
3	SALVADOR DE JESUS XICAY	SINDICO II	01/01/2025 - 31/12/2025
4	LUIS ANTONIO PÉREZ GUERRA	CONCEJAL I	01/01/2025 - 31/12/2025
5	JULIÁN QUECHÉ NICOLÁS	CONCEJAL II	01/01/2025 - 31/12/2025
6	JOSE ENRIQUE MARTIN NORIEGA	CONCEJAL III	01/01/2025 - 31/12/2025
7	JOSE HUMBERTO ANDRES ANDRES	CONCEJAL IV	01/01/2025 - 31/12/2025



12. EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. MIRNA AZUCENA CORZANTES GONZÁLEZ

AUDITOR

Fecha firma 24/04/2026 18:48:58

Identificador único del documento

usuario (hash)

4943428dd43f476d4b8eb3dc1b1f024873e77

0ff3bc9707564650500ac9bb8708ab7f5993e

c90bc1a6909e390f4d22d95dc9cf756921ff7

187cef214214b5ee2

Área financiera y cumplimiento

Lic. DIEGO ALEJANDRO BARRENO GONZÁLEZ

COORDINADOR

Fecha firma 24/04/2026 18:49:21

Identificador único del documento

usuario (hash)

cbda7ea73df76ae278f56f1a75cc82ae70db3

b170ad5535462b92383621372b2a6cca02cc3

4c24b4b058ac1b01763e10d696d6491b3b91c

e660c72d3c8f326a

Lic. MARVIN ORLANDO SANCE ESQUIVEL

SUPERVISOR

Fecha firma 24/04/2026 18:57:46

Identificador único del documento

usuario (hash)

7b5f2e04b94bef95083694e49b2ce9bbab

a6f9263f58aebb602078bf0b700db6ca2c

e508b49712c166e85e2429d04fae7ea9a4

dd00e4a70a64e7136a1e3a7cf

13. CONTROL DE CALIDAD DESIGNADO

El integrante de la Comisión de Control de Calidad designado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.

Área financiera y cumplimiento

Licda. ALBA ELISA SOTO MÉRIDA DE FUENTES

CONTROL DE CALIDAD

Fecha firma 24/04/2026 20:07:01

Identificador único del documento

usuario (hash)

e11f5dd716c07d0ef3a7e2413ad02d6e330293da

7dea281ae9597acdaf32fd921a7d6a10ea05d64f

b1e2df94a2f48cab7ed39ddfa9579be8cf09cbe4

f44c6042

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 28. Informes de auditoría y 29. Independencia, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el (la) Subdirector(a) y el (la) Director(a), únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



INFORME CONOCIDO POR:

Lic. QUIRIO VICTOR SOLIS CHAVAC
SUBDIRECTOR

Fecha firma 24/04/2026 20:09:40
Identificador único del documento
usuario (hash)
7467c1459948dafa8a2f5e90d27d8f49
8b01591c8daeb0400d69cabd514d18a9

921cb879d01c980ba3225df87ab09074
f1415a938de502355438d5147b09cd12

Lic. MANUEL DE JESUS GONZALEZ MAZA
DIRECTOR

Fecha firma 21/05/2026 22:23:42
Identificador único del documento
usuario (hash)
53ff6ccb1a66ebac675e30a1a6e1fe95216
fd8b9e1f6fa5e5edaa1c6e96aad99ea0be8
632e28a761d1657992c60bdf78415707871
64d1c30787e50a9ce6d37c9



14. ANEXOS

Nombramiento



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS
DE DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0407-2025

CUA:92632
2022-400-408-22-001

Guatemala, 17 de septiembre de 2025

Equipo de Auditoría
MARVIN ORLANDO SANCE ESQUIVEL (Supervisor Gubernamental),
DIEGO ALEJANDRO BARRENO GONZÁLEZ (Coordinador Independiente),
MIRNA AZUCENA CORZANTES GONZÁLEZ (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 23, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2025 al 31/12/2025.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

El equipo durante el proceso de la auditoría efectuará verificaciones de enfoque preventivo para lo cual debe consultar programas, sistemas y/o aplicaciones disponibles de la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe,

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.rpsc.gob.gt/>





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**



emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 11/05/2026.

Vo. Bo.

Lic. MANUEL DE JESUS GONZALEZ MAZA
DIRECTOR

Lic. JORGE GIOVANNI CASTELLANOS GUDIEL
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.rpsc.gob.gt/>





Prevención
buena gobernanza
construyen **Confianza**



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS
DE DESARROLLO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-08-0054-2026

CUA:92632
2022-400-408-22-001

Guatemala, 13 de enero de 2026

Equipo de Auditoría

DIEGO ALEJANDRO BARRENO GONZÁLEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 23, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2025 al 31/12/2025.

Se modifica el nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento con número DAS-08-0407-2025 de fecha 22/09/2025, en el cual se consignó a Diego Alejandro Barreno González como Coordinador Independiente. Derivado del traslado al renglón 011, figura actualmente como Coordinador Gubernamental.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

El equipo durante el proceso de la auditoría efectuará verificaciones de enfoque preventivo para lo cual debe consultar programas, sistemas y/o aplicaciones disponibles de la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros y las desviaciones determinadas de

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.rpsc.gob.gt/>





Prevención
buena gobernanza
construyen **Confianza**



cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 11/05/2026.

Vo. Bo.

Lic. MANUEL DE JESUS GONZALEZ MAZA
DIRECTOR

Lic. JORGE GIOVANNI CASTELLANOS GUDIEL
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.rpsc.gob.gt/>



DECLARACIONES

Yo: MARVIN ORLANDO SANCE ESQUIVEL en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO. he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO, según nombramiento DAS-08-0407-2025, de fecha 17/septiembre/2025 en donde a mi leal saber y entender, declaro:

A) INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

No tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad y ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo.

Me comprometo a Informar oportunamente y por el medio disponible cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas.

B) ÉTICA

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo observar el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

C) CALIDAD

Me comprometo a realizar el trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Aprobadas y los manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes.

Los datos que se consignan en el presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 22 de septiembre de 2025

Lic. MARVIN ORLANDO SANCE ESQUIVEL
81FECFA8E0533B5614B54561387B61AB8CF901A03CC6910D6B0B6954043E1E3190C9C252E3A6C5ADB5B04C98878B6EEE3511FDC9D
9051DE1FA80ADBA3864F732
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



DECLARACIONES

Yo: DIEGO ALEJANDRO BARRENO GONZÁLEZ en mi calidad de AUDITOR INDEPENDIENTE de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO. he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO, según nombramiento DAS-08-0407-2025, de fecha 17/septiembre/2025 en donde a mi leal saber y entender, declaro:

A) INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

No tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad y ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo.

Me comprometo a Informar oportunamente y por el medio disponible cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas.

B) ÉTICA

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo observar el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

C) CALIDAD

Me comprometo a realizar el trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Aprobadas y los manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes.

Los datos que se consignan en el presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 22 de septiembre de 2025

Lic. DIEGO ALEJANDRO BARRENO GONZÁLEZ
C8961AFAE86B4EFF88648612D96522A89436AB494D0F9F249514A4E5C376DA4A5D4C4F862C9A19F8FFD03A93E1D386B3DC9925D4A
D09C69C887F8CDB7E39925F
AUDITOR INDEPENDIENTE

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR INDEPENDIENTE tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR INDEPENDIENTE, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



DECLARACIONES

Yo: MIRNA AZUCENA CORZANTES GONZÁLEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO. he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO, según nombramiento DAS-08-0407-2025, de fecha 17/septiembre/2025 en donde a mi leal saber y entender, declaro:

A) INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

No tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad y ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo.

Me comprometo a Informar oportunamente y por el medio disponible cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas.

B) ÉTICA

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo observar el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

C) CALIDAD

Me comprometo a realizar el trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Aprobadas y los manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes.

Los datos que se consignan en el presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 22 de septiembre de 2025

Arq. MIRNA AZUCENA CORZANTES GONZÁLEZ
DF0AD4835BC672F98F30E94F83AB6AC4691E2D10B73439E09EAA013C3470E311D4A41DBEB3C1D084E4CA4A8311A80D48BEECE52D5
CC6461605C2D7D1FA78ADBD
AUDITOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



DECLARACIONES

Yo: DIEGO ALEJANDRO BARRENO GONZÁLEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO. he sido nombrado para realizar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD) en el (la): MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, CHIMALTENANGO, según nombramiento DAS-08-0054-2026, de fecha 13/enero/2026 en donde a mi leal saber y entender, declaro:

A) INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

No tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad y ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo.

Me comprometo a Informar oportunamente y por el medio disponible cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas.

B) ÉTICA

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo observar el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

C) CALIDAD

Me comprometo a realizar el trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Aprobadas y los manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes.

Los datos que se consignan en el presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 16 de enero de 2026

Lic. DIEGO ALEJANDRO BARRENO GONZÁLEZ
E404AE2D759526F6A3A5EF62ED85834251792717BA41448EBD7DA10BF29FFF002B615849591318ABC6D17531F2E5F8849916C451F
1955F4183F948E6F10ED633
AUDITOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

